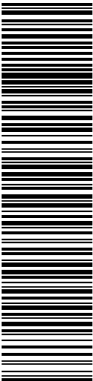


DOCUMENT Notificació interna: Notificació BDNS ATORGAMENT AMPLIACIÓ SUBVENCIÓ FUNDACIÓ PE L'ATENCIÓ PERSONES DEPENDENTS (versió 4)	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: AI266-WH34N-VA0XR Data d'emissió: 27 de Desembre de 2024 a les 13:28:07 Pàgina 1 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- C26_Cap de l'Àrea de Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 24/12/2024 12:53	ESTAT SIGNAT 24/12/2024 12:53



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 8044936 AI266-WH34N-VA0XR 9348483DACCCE9CB3406B96A5A45B072A29DCAB8) generada amb l'aplicació Informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verificarDocumentos.do>



BASE DE DATOS
NACIONAL DE
SUBVENCIONES
(BDNS)

Ref.: 2024/2242/77 - Solicitud - JGL 28/06/2024 SUBVENCIÓN N-35/2024 FUNDACIÓN ATENCIÓN PERSONAS DEPENDIENTES -ACTIVIDADES FUNDACIONALES-

La Junta de Gobierno Local de fecha 20/12/2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Limitación de responsabilidad respecto a la traducción: El presente documento se ha traducido mediante un programa de software de traducción automática y ha sido revisado por un funcionario. Sin embargo, el texto oficial es la versión catalana del documento. En caso de que surjan preguntas relacionadas con la exactitud de la información contenida en el documento traducido, póngase en contacto con el departamento de Procedimientos del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat mediante el teléfono 93 377 02 12.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2024 de otorgamiento de una subvención a la Fundación para la atención a personas dependientes por importe de 915.000 euros para la ejecución de los proyectos “ACTIVIDADES FUNDACIONALES”, para el año 2024.

Visto el escrito presentado por la entidad Fundación para la atención a personas dependientes en fecha 11 de octubre de 2024, con número general de entrada 48297, solicitando una ampliación de la subvención otorgada por importe de 106.319,88 euros para la ejecución del programa CORNELLÀ CUIDA y CASAL DE VERANO dado el incremento de la demanda de la población de Cornellà por tal de apoyar a las personas cuidadoras en el entorno familiar y al aumento de participantes respecto a la previsión inicial ha requerido también la ampliación del número de profesionales para atenderles, respectivamente.

Vistos los informes emitidos por el Jefe del Área de Gestión de acción Social y por la Concejala de Políticas Sociales, Igualdad y Salud y por la Jefa de Procedimientos y la Jefa del Área de Gestión Administrativa General.

Dado que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de esta Alcaldía mediante Decreto número 3106 de fecha 19 de junio de 2023, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 23 de junio de 2023, el Concejal de Economía y Administración propone la adopción de los siguientes

Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 8044936 A1266-WH34N-VA0XR 9348483DACC9CB3406B96A5A45B0D2A29DCAB8) generada amb l'aplicació Informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verificarDocumentos.do>



ACUERDOS

Primero.- Aprobar una ampliación de 106.319,88 euros, a favor de la Fundación para la atención a personas dependientes, para la ejecución de los programas CORNELLÀ CUIDA y CASAL DE VERANO, modificando el importe inicial de 915.000 euros , que pasa a ser de 1.021.319,88 euros, distribuidos de la siguiente forma:

Nombre programa	Metete en el agua	Casal Verano	Transporte Adaptado	Cornellà cuida
Aportación inicial Ayuntamiento	60.400,00 €	19.360,00 €	90.000,00 €	745.240,00 €
Aumento/ disminución	0 €	4.000,00 €	0 €	102.319,88 €
Importe final	60.400,00 €	23.360,00 €	90.000,00	847.559,88 €
TOTAL SUBVENCIONADO 1.021.319,88 €				

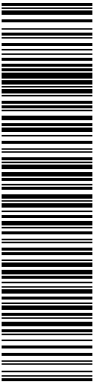
Segundo.- Autorizar y disponer el gasto de 106.319,88 euros con cargo a la partida presupuestaria 0332 2311A 4800003 del presente ejercicio 2024 .

Tercero.- Aprobar que la forma de pago de dicha cantidad se realice de forma anticipada, en concepto de anticipo, y mediante transferencia bancaria con cargo a la partida señalada, no sujeta a garantía de ningún tipo .

Cuarto.- Notificar a la entidad interesada que deberá aceptar la subvención otorgada dentro del plazo de diez días, a partir de la notificación del presente acuerdo por medios electrónicos en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat (instancia genérica telemática), de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En el supuesto de que nada manifieste en contra durante este plazo se entenderá aceptada.

Quinto.- Difundir el contenido de esta resolución en cumplimiento del principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la Sede Electrónica municipal, en cumplimiento y con el alcance de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de **diciembre** , de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno de Cataluña y en la web municipal.

DOCUMENT Notificació interna: Notificació BDNS ATORGAMENT AMPLIACIÓ SUBVENCIÓ FUNDACIÓ PE L'ATENCIÓ PERSONES DEPENDENTS (versió 4)	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: A1266-WH34N-VA0XR Data d'emissió: 27 de Desembre de 2024 a les 13:28:07 Pàgina 3 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- C26_Cap de l'Àrea de Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 24/12/2024 12:53
	ESTAT SIGNAT 24/12/2024 12:53



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 8044936 A1266-WH34N-VA0XR 9348483DACC9CB3406B96A5A45B072A29DCAB8) generada amb l'aplicació Informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verificarDocumentos.do>



Ajuntament de
Cornellà de Llobregat

Plaça de l'Església, 1 08940 Cornellà de Llobregat
Tel. 93 377 02 12 Fax. 93 377 89 00

Sexto. - Remitir el presente acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 17.3b), 18 y 20 de la Ley 38/2003, general de subvenciones y al Registro de Subvenciones y ayudas de Cataluña en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del RAISC.

Séptimo.- Notificar al Área de Políticas Sociales Igualdad y Salud y a la entidad interesada este acuerdo por su conocimiento y efectos .

Lo pongo en su conocimiento a los efectos oportunos

LA SECRETÀRIA GENERAL
p.d.
Sra. Maria Jesús Olmedo Bulnes
JEFA DEL ÀREA DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA GENERAL

En Cornellà de Llobregat, en la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.